



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 09:30 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de vivienda de acogida para personas inmigrantes, que se adjunta a la presente, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 9.100,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE MANTENER INTERNADOS EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN



SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN CENTROS DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicados en el anexo I, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

ANEXO I. RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS

FECHA BAJA	DIAS INGRESO HASTA 31/12/2020
	190
	186
	190



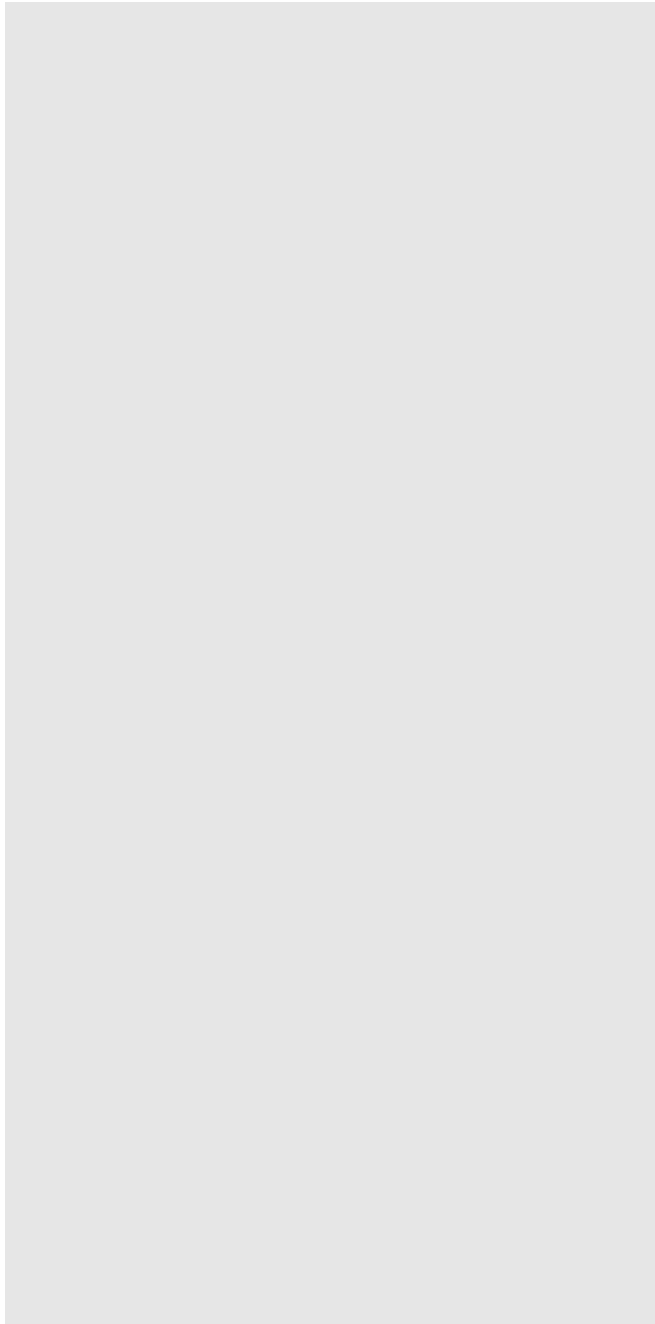
05/10/2020 14:29:03

04/10/2020 00:19:46 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (e7

	ESTANCIAS	566
	Precio/estancia	80
	TOTAL	45.280,00



F. GRESO	F. BAJA	DIAS INGRESO HASTA 31/12/2020
5/07/2020		170
	ESTANCIAS	170
	Precio/estancia	180
	TOTAL	30.600,00

Paul

FECHA BAJA	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2020	CENTRO
	177	C. BELLUGA
	175	C. BELLUGA
	169	C. BELLUGA
	158	C. BELLUGA
	158	C. BELLUGA
	158	C. BELLUGA
	158	C. BELLUGA
	157	H. INFANCIA
	157	H. INFANCIA
	157	H. INFANCIA
	157	H. INFANCIA
	157	H. INFANCIA
ESTANC.	521	H. INFANCIA
Precio/estancia	90	
TOTAL	46.890,00	



Psicosocial

FECHA INGRESO	FECHA BAJA	DIAS INGRESO HASTA 31/12/2020
02/07/2020		183
16/07/2020		169
	ESTANCIAS	352
	Precio/estancia	80
	TOTAL	28.160,00

TOMA DE RAZÓN DE URGENTE NECESIDAD DE INGRESO EN LA RESIDENCIA “AIDEMAR”, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, DE UN MENOR.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de declarar la urgente necesidad de ingreso en la residencia “AIDEMAR”, situada en el término municipal de San Javier, [REDACTED] de acuerdo con lo dispuesto por Disposición Adicional vigésima quinta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORAS DE PLAZAS RADICADAS EN EL TERRITORIO DE LA CARM CONCURSO ORDINARIO 306.



Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 2 de marzo de 2020 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 9 de marzo de 2020), se convocó concurso ordinario nº 306 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual fue resuelto mediante Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la referida Dirección General, (BOE de 8 de septiembre de 2020), resultando de ello la propuesta de adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia, las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.



Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia y Hacienda es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a las Registradoras que a continuación se indican:

-D^a Eva María Cascallana Meana, Registradora de la Propiedad del Registro de Cartagena Nº 2.

-D^a Ana Isabel Coronado Corchón, Registradora de la Propiedad del Registro de Molina de Segura Nº 1.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el BORM.”

ADQUISICIÓN MEDIANTE EL EJERCICIO DEL RETRACTO DE FINCAS CORRESPONDIENTES AL MACIZO Y PIE DE MONTE DEL CABO COPE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS; ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN EN LA CAJA DE DEPÓSITOS DE LA CARM CORRESPONDIENTE AL PRECIO DE VENTA DE LA FINCA OBJETO DEL



DERECHO DE RETRACTO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE).

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de las fincas registrales que se indican a continuación por valor de 500.000 euros, que coincide con el precio fijado en la escritura pública de compraventa otorgada el día 31 de marzo de 2020 por la entidad SAREB a favor de la FUNDACION ANSE, por razón de la cual se ejercita el citado derecho:

Finca Registral nº 19.437 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 5,08 hectáreas.

Finca Registral nº 25.142 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 83,7008 hectáreas

Finca Registral nº 25.143 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 41,0392 hectáreas.

Finca Registral nº 32.479 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 5,9041 hectáreas.

Finca Registral nº 33.676 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 13,00 hectáreas.

Finca Registral nº 33.678 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 10,50 hectáreas.



Finca Registral nº 33.680 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 10,50 hectáreas.

Finca Registral nº 33.682 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 8,00 hectáreas.

Finca Registral nº 33.684 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 5,01 hectáreas.

Finca Registral nº 33.686 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 5,08 hectáreas.

Finca Registral nº 33956/1 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 18,19 hectáreas.

Finca Registral nº 58.362 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 14,7060 hectáreas.

Finca Registral nº 58.371 del Registro de la Propiedad de Águilas de superficie 43,2633 hectáreas.

SEGUNDO: Autorizar la consignación en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la cantidad de 500.000 euros, a favor de la FUNDACION ANSE con CIF G30072540 y domicilio en Murcia, calle Plaza Pintor José María Párraga, nº 11.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE CROEM EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Cesar como miembro del grupo segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena a:

Don Juan Antonio González Alarcón.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro del grupo segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena a:

Doña Nuria Castillo Rodríguez.

**APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE
MURCIA PARA EL EJERCICIO 2020.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba la modificación de los Presupuestos y demás documentación complementaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, que se anexa a la presente Acta.

(Se une texto del Informe como documento nº 2)



MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS CENTROS DE DICHA CONSEJERÍA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2021, 2022, 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.01.00.31A.221.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
18.01.00.31A.221.00	2021	78,38%	207.315,79
18.01.00.31A.221.00	2022	78,38%	207.315,79
18.01.00.31A.221.00	2023	78,38%	207.315,79
18.01.00.31A.221.00	2024	78,38%	207.315,79



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2025 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2025 en la partida presupuestaria 11.10.00.612A.640.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.10.00.612A.640.00	2025	9,98%	19.964,24

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES DE EMERGENCIA DE LA CARM

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2021 y 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.02.00.223C.213.01, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2020, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.02.00.223C.213.01	2021	107,30%	367.246,00
20.02.00.223C.213.01	2022	98,36%	336.642,17

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:



1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Resolución aprobada por la Asamblea Regional en su sesión de 7 de septiembre de 2020 donde se recoge el inicio del primero y segundo de los períodos de sesiones del segundo año legislativo de la X Legislatura, indicando que el primero se inició el 1 de septiembre actual, y su fecha de terminación es el día 23 de diciembre próximo; y el segundo periodo se iniciará el 1 de febrero de 2021 y su fecha de terminación será el día 30 de junio de 2021.

Así mismo, se da cuenta de los días inhábiles de los citados periodos de sesiones; y acuerda su remisión a la Consejería de Presidencia y Hacienda a los efectos oportunos.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020 por el que se solicita que la información que sea exigible por una norma legal, y que contenga datos numéricos sean remitidas en formato electrónico y reutilizable, facilitando los trabajos de los miembros de la Cámara y de los distintos órganos parlamentarios y acuerda su remisión a la Consejería de Presidencia y Hacienda a los efectos oportunos.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, en el que se tiene por decaídas todas las iniciativas parlamentarias presentadas por don Emilio Ivars Ferrer, tras su renuncia a su condición de diputado de la Asamblea Regional de Murcia, y acuerda su remisión a la Consejería de Presidencia y Hacienda a los efectos oportunos.

4.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General



de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica la Directiva (UE) 2016/798 en lo que respecta a la aplicación de las normas de seguridad e interoperabilidad ferroviarias en la conexión fija a través del canal de la Mancha, COM(2020) 623 final, considerando la conformidad de la iniciativa legislativa reseñada con el principio de subsidiariedad, dando traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GASTO EN MATERIA DE SUBVENCIONES RELATIVO A LA CONVOCATORIA PLURIANUAL PARA 2020 DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PALIAR LOS EFECTOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, MEDIANTE LA SUBSIDIACIÓN DE INTERESES Y COSTE DEL AVAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. LÍNEA COVID-19 COSTE CERO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la modificación de la convocatoria de subvenciones de fecha 27 de abril de 2020 previstas en la Orden de 7 de abril de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, publicada en el BORM nº 85



el 14 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, mediante la subsidiación de intereses y costes del aval del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Línea COVID-19 Coste Cero, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Dicha Orden fue modificada por Orden de 20 de julio de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Importe máximo del crédito previsto: 3.000.000 € adicionales para alcanzar un presupuesto total disponible de 4.500.000€. El incremento de 3.000.000 € adicionales se realizará con cargo a la siguiente distribución:

- Anualidad 2020: 2.500.000 €
- Anualidad 2021: 500.000 €

Partida Presupuestaria: Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, partida 1607.771A.74003/2020 y la correspondiente de 2021.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2020

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA JUNTA CENTRAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE JUMILLA, PARA LA CONFECCIÓN, EDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE UN LIBRO DESTINADO A LA CONMEMORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE LA SEMANA SANTA DE JUMILLA.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Junta Central de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Jumilla, para la confección, edición, diseño y maquetación de un libro destinado a la conmemoración de la declaración de interés turístico internacional de la Semana Santa de Jumilla, por importe de 7.000,00 €.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 12/2015, DE 13 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y EL CURRÍCULO DE TRECE CICLOS FORMATIVOS DE ESTAS ENSEÑANZAS Y SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta dictamen nº 141/2020 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, Decreto por el que se modifica el Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE SUPRIME EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “EL BERRO”, DE ALHAMA DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se suprime el Colegio de Educación Infantil y Primaria “El Berro”, de Alhama de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA FOMENTAR LA REFLEXIÓN, LA CRÍTICA Y LAS HABILIDADES DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL DEBATE.



Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejería de Educación y Cultura el Consejo de Gobierno, autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Murcia, para fomentar la reflexión, la crítica y las habilidades de comunicación a través del debate.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LAS ADENDAS (ANEXOS A Y E) A LOS CONVENIOS DE ACCESO Y/O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO CON EL CENTRO DOCENTE PRIVADO SANTA MARÍA DE LA PAZ, POR CAMBIO DE TITULARIDAD.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta de la Consejería de Educación y Cultura el Consejo de Gobierno, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la adenda al convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado “Santa María de la Paz”, de Murcia, para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica, por un periodo de seis años, donde se recoge la modificación del citado convenio, por cambio de titularidad.

SEGUNDO.- Autorizar la adenda al convenio para la formalización del acceso y/o renovación del concierto educativo de carácter singular entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado “Santa María de La Paz”, de Murcia, para Ciclos Formativos de Grado Superior y/o Bachillerato, por un periodo de seis años, donde se recoge la modificación del citado convenio, por cambio de titularidad.

(Se unen los textos de las adendas como documentos números 7 y 8)

ADENDA MODIFICATIVA RELATIVA AL ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA Y COORDINADA EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda modificativa relativa al acuerdo de prórroga del Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, por el que se prorroga por segunda vez, y hasta el 9 de noviembre de 2021, el citado Convenio.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL AÑO 2020.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la



financiación de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad en el año 2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA IMPUGNACIÓN ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 6.000 EUROS, A FAVOR DE LA EMPRESA “LIGATURE ETT, S.L.” UNA VEZ QUE HA SIDO DECLARADA LESIVA PARA EL INTERÉS PÚBLICO.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

El Consejero de Presidencia y Hacienda, el Sr. Javier Celdrán, al iniciarse el estudio de este asunto, se ausenta de la Sala por tratarse de una empresa con vinculación con la empresa en la que trabaja su mujer.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno autoriza el ejercicio de acciones judiciales para la impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 28 de noviembre de 2016, de concesión de subvención por importe de 6.000



euros, a favor de la empresa “LIGATURE ETT”, S.L., con CIF B73310021, una vez ha sido declarada lesiva para el interés público.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 16 de septiembre de 2020.

(Se une texto del Informe como documento 11)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Salud

ACUERDO:

El Consejero de Salud informa sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 14 de septiembre de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 12)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: **Empresa, Industria y Portavocía**



La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía interviene para informar sobre el desarrollo Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (MOVES II) en la Región de Murcia, que será gestionado por su Consejería, a través de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Así mismo, indica que este Programa tiene como objetivos promocionar el uso eficiente de la energía, la sostenibilidad y las energías alternativas en el transporte en la Región de Murcia, impulsando la adquisición de vehículos nuevos sostenibles así como la generación de las infraestructuras energéticas de recarga que permitan dar seguridad a los ciudadanos e instituciones a la hora de adquirir vehículos sostenibles. Además, se ha tenido en cuenta el especial marco socioeconómico en el que nos encontramos por la excepción sanitaria derivada del COVID 19, escenario post pandemia en el que surge la necesidad de establecer una nueva movilidad, especialmente en núcleos urbanos e interurbanos, por los desplazamientos a los centros de trabajo o educativos.

Y por último informa que su Consejería destinará 3.000.000 euros a la convocatoria de las ayudas correspondientes al Programa MOVES II en la Región de Murcia.

(Se une texto del informe como documento nº 13)

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

1.-

El Consejero de Fomento e Infraestructuras interviene para informar sobre el balance de las medidas de prevención de las inundaciones en la Región de Murcia y el impacto de la DANA de 2019

2.-

El Consejero de Fomento e Infraestructuras interviene para informar sobre el estado actual de las obras de la regeneración ambiental de la Bahía de Portmán.

(Se une texto de los informes como documentos números 14 y 15)



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO SOBRE GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS CON MOTIVO DE LA HUELGA CONVOCADA PARA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto sobre garantías de prestación de servicios mínimos con motivo de la huelga convocada para el día 23 de septiembre de 2020 en el ámbito del personal docente de enseñanza no universitaria al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: